

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 86/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha treinta de septiembre de dos mil trece, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre la regu-

lación del servicio público municipal de radio de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 30 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.